Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016 – ID N° 317669

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SEGUNDO GRUPO"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 24 de noviembre del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 04/2016 llamada por la Municipalidad de Villarrica para la Obra Construcción de Empedrados Segundo Grupo, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG ULISES BENITEZ, ABOG. MARCOS CASCO y el ABOG. DERLI DUARTE**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 17 de noviembre de 2016, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS CON RUC N° 1396362, DEL ING. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 879.470.618 (GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO).**

2- **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 432552-4, DEL SR. MARCIAL LARRAMENDIA**, la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 690.274.300 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS).**

3- **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN DE AGUSTIN DUARTE DUARTE CON RUC N° 847582-2**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 866.701.506 (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SEIS)**.

4- **JM DISTRIBUIDORA S.A. CON RUC N° 80034259-3**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 985.410.500 (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS)**.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de	Doc. Id. Del	Declaración	POLIZA

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

		Oferta suscripto por el oferente	Firmante	Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	GERCOM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JM DISTRIBUIDORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el Acto de Apertura de Ofertas los participantes realizaron algunas observaciones las que serán analizadas a continuación:

El Señor Arnaldo José Baeza, en representación de la Firma JM Distribuidora S.A., manifiesta por la Empresa:

- Gercom Ingenieros y Asociados, que su patente comercial no es una copia legible, también su IVA se encuentra vencido. La oferta no tiene incluida la autorización del Sr. Ramón Aníbal Rojas motivo por el cual no puede representar legalmente a la empresa en este acto.

COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a estas afirmaciones hemos verificado en la oferta observada y a fojas 36 de la misma se encuentra copia de la patente comercial de la firma Gercom Ingenieros y Asociados, en la cual se puede apreciar que la misma está al día y tiene abonados los dos semestres del año 2016, en el Municipio de Itá. En relación al IVA vencido, el mismo es un documento de carácter formal, y conforme a lo establecido en el art, 59 del decreto 21.909, el mismo podrá ser solicitado por el comité evaluador en la etapa pertinente. En cuanto a la otra observación este Comité se abocará a Cotejar las documentaciones obrantes en la oferta con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Por la Empresa San Agustín Construcciones, la oferta no tiene incluida la Autorización del Sr. Eduardo Agustín Rojas, motivo por el cual no puede representar legalmente a la empresa en este acto. También no presenta un responsable profesional que se encargara de las obras.

COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a estas afirmaciones este Comité se abocará a Cotejar las documentaciones obrantes en la oferta, con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Y conforme a lo establecido en el art, 59 del decreto 21.909, el mismo podrá ser solicitado por el comité evaluador en la etapa pertinente por tratarse

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Go
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

de documentación de carácter formal.

- Sobre las Empresas Gercom Ingenieros y Asociados, Construcciones San Agustín, Larramendia Construcciones, no cuenta con Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no podrá contar con preferencia y podrá acogerse a ningún beneficio de preferencia por tal motivo se le deberá aplicar el 20% encima de su oferta y que la presentación de dicho documento tiene que ser con fecha tope de pago de taza antes de la apertura, también no cuentan con personal asegurado en IPS.

COMITÉ EVALUADOR:

En cuanto a las afirmaciones referentes a la aplicación del margen de preferencia, la misma será tenida en cuenta en la etapa pertinente, y con relación a que los citados oferentes no cuentan con personal asegurado en IPS, este Comité entiende que, según lo establecido en la Sección VII, Anexo II del PBC, correspondiente a la documentación que deberá presentar el adjudicado para la firma del Contrato: c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Es el adjudicado, ya en una etapa posterior a la evaluativa donde el mismo estando adjudicado conforme a una resolución de la Máxima autoridad de la Convocante, deberá acreditar no estar en deuda con el aporte obrero patronal, condición sine qua non, para la firma y posterior ejecución del Contrato, por tanto no atañe solicitar el citado documento a los oferentes en esta etapa, por no corresponder conforme a derecho.

- Todo lo mencionado por el representante Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas no cuenta con sustento legal para representar a Construcciones San Agustín por tal motivo sus observaciones no tienen valides. Con respecto al Formulario 2 la Convocante podrá pedir en su momento a las empresas.

COMITÉ EVALUADOR:

En cuanto a las afirmaciones referentes a la valides de las observaciones realizadas por Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas, independiente de las observaciones realizadas, este Comité se limitará a evaluar las Ofertas conforme a las disposiciones legales que rigen a las Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta los principios de legalidad y del debido proceso.

Con relación a la afirmación de que el Formulario 2, la Convocante podrá pedir en su momento a las Empresas. Este Comité debe aclarar que conforme a lo establecido en la Sección VII Anexos, Anexo N° I, Documentos que componen la oferta: *"El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.*

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Deril Duarte Gomez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. ***No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2*** *o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

De lo expuesto se entiende claramente que aquella oferta que omita la presentación del Formulario 2, (*análisis de costo unitario y de cada uno de los rubros). Será motivo de descalificación y* las mismas no serán susceptible de ser analizadas en su capacidad técnica y financiera.

POR CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN, el Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas, respecto a las observaciones manifestadas por **JM DISTRIBUIDORA** respecto a la oferta de Construcciones San Agustín. Dejamos constancia que no son documentos sustanciales para descalificar sustancialmente a la empresa, que estarán siendo presentadas en su momento a pedido de la Convocante.

Las empresas Gercom Ingenieros y Asociados, Construcciones, Larramendia Construcciones, JM Distribuidora no presentaron el Formulario N° 2 en los cuales se cotiza el precio unitario de la oferta para su presentación es decir el desglose de precios unitarios.

COMITÉ EVALUADOR:

En cuanto a estas observaciones realizadas por el Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas, independiente de la validez o no de su representación, las mismas fueron asentadas en el acta de apertura, por tanto este Comité manifiesta que: se limitará a evaluar las Ofertas conforme a las disposiciones legales que rigen a las Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta los principios de legalidad y del debido proceso, cotejando las documentaciones presentadas por los oferentes, con las solicitadas en el PBC.

Motivo por el cual, y **Conforme** a lo establecido en el 3er. párrafo del art. 26 de la ley 2051/03.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***. *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante....*

Artículo 59. Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones. *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*

En atención a lo precedentemente enunciado, y al análisis efectuado a las documentaciones obrantes en

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOCP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

179(ciento setenta y nueve)

autos, en base a las observaciones realizadas; el presente Comité de Evaluación; **Determina,** que los defectos de forma o no sustanciales observados, **no son suficientes para descalificar las propuestas de los participantes**, por lo tanto las Ofertas, siguen siendo susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por este Comité.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	Gs. 690.274.300
2	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	Gs. 866.701.506
3	GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS	Gs. 879.470.618
4	JM DISTRIBUIDORA S.A.	Gs. 985.410.500

LOTE / OFERENTE	LARRAMENDIA	SAN AGUSTIN	GERCOM	JM DISTRIBUIDORA S.A.
1		70.628.449	67.020.524	96.178.000
2		40.242.123	36.779.677	42.967.000
3		25.164.263	23.849.443	28.464.000
4		47.162.180	43.441.125	52.890.000
5		48.896.453	44.703.360	56.120.000
6	56.280.000	59.801.100	64.948.650	123.600.000
7	151.420.500	130.606.062	139.445.264	214.896.000
8	239.146.200	233.792.997	226.870.099	144.188.000
9	142.757.200	127.707.307	143.553.440	125.282.000
10	100.670.400	83.700.592	88.859.037	96.825.500

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toman las siguientes ofertas más bajas en precios:

Abog. Derli Duarte Gonzá
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

17 (ciento setenta y ocho

- **GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS. PARA LOS LOTES N° 01, 02, 03, 04, 05 y 08.**
- **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES. PARA EL LOTE N° 06.**
- **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN. PARA LOS LOTES N° 07 y 10.**
- **JM DISTRIBUIDORA S.A. PARA EL LOTE N° 09.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Orden	Oferente	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.
1	GERCOM INGENIEROS	NO CUMPLE
2	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	CUMPLE
4	JM DISTRIBUIDORA S.A.	NO CUMPLE

Conforme al cuadro precedente Verificando las ofertas presentadas por los oferentes se constata lo siguiente:

- **GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS**, se constata que el mismo no presenta la totalidad del Formulario 02 **ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA**, así mismo los presentados no coinciden con ningún costo unitario de los rubros de que se componen la oferta.
- **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES,** se constata que el oferente no presenta el formulario Nº 02 **ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA.**

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzá
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

174 ciento setenta y siete

- **JM DISTRIBUIDORA S.A.** se constata que el oferente no presenta el formulario Nº 02 **ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA.**

Al realizar el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes **GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS, LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, JM DISTRIBUIDORA S.A.,** se evidencia que los mismos **no presentan** la totalidad del análisis de costos unitarios, el Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, el cual así mismo no es congruente con ningún costo unitario de los rubros que componen la planilla de computo métrico de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Los Oferentes no presentan el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. –

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02 .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la***

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que las Ofertas presentadas por las firmas **GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS CON RUC N° 1396362, DEL ING. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 432552-4, DEL SR. MARCIAL LARRAMENDIA, JM DISTRIBUIDORA S.A. CON RUC N° 80034259-3,** no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** las mismas.

CONTINUANDO CON EL PROCESO EVALUATIVO, LA UNICA OFERTA QUE SIGUE SIENDO SUCEPTIBLE DE ANALISIS ES LA OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN.

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

cinco

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención	**NO CUMPLE**

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BÁEZ
Director UOP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

17 (ciento setenta y cuatro)

del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio).	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los últimos 3 años en las siguientes actividades clave: **Obras de Construcción de Pavimento tipo Empedrado.**	**CUMPLE**

Realizando el análisis de las ofertas presentadas, conforme al cuadro precedente se constata la falta de algunos documentos, los cuales son los siguientes:

CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN

i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio).

Por lo cual el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente, nota mediante en fecha 23/11/16, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

En fecha 24/11/16 el oferente **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN,** conforme se evidencia con el sello de mesa de entradas de la Convocante, contesta la nota remitida por el Comité evaluador, remitiendo la documentación faltante. –

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Mareos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

tres
Ciento setenta y

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

- **Presenta copia de Titulo Universitario, que respalda el currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.**

Análisis: Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Capacidad Financiera

RATIOS	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	3,23	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	0,27	**CUMPLE**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

AGUSTIN DUARTE DUARTE						
Nº	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	LOTE 1	74.633.100	70.628.449	4.004.651	9,4% por debajo	Dentro del Rango la Estimación de Costo
2	LOTE 2	42.372.900	40.242.123	2.130.777	5,02% por debajo	Dentro del Rango la Estimación de Costo
3	LOTE 3	26.558.400	25.164.263	1.394.137	5,2% por debajo	Dentro del Rango la Estimación de Costo

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

178 ciento setenta y dos

4	LOTE 4	49.647.000	47.162.180	2.484.820	5,004% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
5	LOTE 5	51.740.000	48.896.453	2.843.547	5,4% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
6	LOTE 6	74.100.000	59.801.100	14.298.900	19,2% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
7	LOTE 7	165.215.200	130.606.062	34.609.138	20,9% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
8	LOTE 8	251.714.300	233.792.997	17.921.303	7,1% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
9	LOTE 9	161.296.000	127.707.307	33.588.693	20,8% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo
10	LOTE 10	104.786.600	83.700.592	21.086.008	20,1% por debajo	Dentro del Rango la Estimación d Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran DENTRO del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, NO SERA NECESARIO SOLICITAR EXPLICACION ALGUNA AL OFERENTE SOBRE LA COMPOSICION DE LOS MISMOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

***Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen

Abog. Delia Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Comité Evaluador
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Abog. Marcos Ca
Jefe de Gabine
Municipalidad de V

ABOG. U

en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente*** **AGUSTIN DUARTE DUARTE, con C. I. N° 847.582, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016 – ID N° 317669 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SEGUNDO GRUPO"**, a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE, en todos los LOTES**, por un monto de **Gs. 866.701.506 (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SEIS). - Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABOG. ULISES BENITEZ
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

ABOG ULISES BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa

ABOG. MARCOS CASCO
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. DERLI DUARTE
COMITÉ EVALUADOR